



red.es



Doc: 702321/16

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES Y LA AGRUPACIÓN DE AYUNTAMIENTOS DE COSTA DEL SOL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CIUDADES INTELIGENTES DE LA AGENDA DIGITAL PARA ESPAÑA: MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN EN ARUPACIÓN DE AYUNTAMIENTOS

C015/15-AE

En Madrid a:

REUNIDOS

Stamp: AYUNTAMIENTO DE MALAGA, REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS, 8 JUN. 2017, N° Orden 98, INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

De una parte, D. Jose Manuel Leceta García, mayor de edad y con D.N.I. [redacted] en nombre y representación de la Entidad Pública Empresarial Red.es, con domicilio en la l [redacted] Madrid y C.I.F. ([redacted]), en su calidad de Director General, facultado para este acto en virtud de las facultades delegadas a su favor de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1. k) del Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Red.es.

De otra parte, la agrupación de ayuntamientos (en adelante "la Agrupación"), formada por Alhaurín de la Torre, Antequera, Benalmádena, Estepona, Fuengirola, Málaga, Marbella, Mijas, Nerja, Rincón de la Victoria, Ronda, Torremolinos y Vélez-Málaga, y representados por:

D. JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA, mayor de edad y con D.N.I. [redacted] Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre en nombre y representación del mismo, que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

D. MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS, mayor de edad y co. [redacted] Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Antequera en nombre y

Table with columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Estado, Fecha y hora, Observaciones, Url De Verificación. Includes a QR code on the right.

representación del mismo, que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

D. VICTORIANO NAVAS PÉREZ, mayor de edad y con [REDACTED] Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena en nombre y representación del mismo, que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

D. JOSÉ MARÍA GARCÍA URBANO, mayor de edad y con D.N.I. [REDACTED] Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Estepona en nombre y representación del mismo, que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.


D^a. ANA MARÍA MULA REDRUELLO, mayor de edad y con D.N.I. [REDACTED] Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola en nombre y representación del mismo, que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, mayor de edad y con D.N.I. [REDACTED] Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en nombre y representación del mismo, que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ, mayor de edad y con D.N.I. [REDACTED] Alcaldes-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Marbella en nombre y representación del mismo, que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

D. JUAN CARLOS MALDONADO ESTÉVEZ, mayor de edad y con D.N.I. [REDACTED] Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mijas en nombre y representación del mismo, que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Código Seguro De Verificación:	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Mula Redruello	Firmado	28/12/2016 11:20:44
	Joaquín Villanova Rueda	Firmado	27/12/2016 14:04:02
	Francisco De La Torre Prados	Firmado	23/12/2016 12:55:29
	José María García Urbano	Firmado	23/12/2016 07:51:13
	José Ortiz García	Firmado	22/12/2016 12:19:21
	Victoriano Navas Pérez	Firmado	22/12/2016 11:30:19
	Antonio Moreno Ferrer	Firmado	22/12/2016 09:20:39
	Juan Carlos Maldonado Estévez	Firmado	21/12/2016 13:39:42
	María Encarnación Anaya Jiménez	Firmado	21/12/2016 13:24:30
	Manuel Jesús Barón Ríos	Firmado	21/12/2016 12:08:17
	José Manuel Leceta García - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	20/12/2016 19:32:48
	Rosa María Arrabal Téllez	Firmado	20/12/2016 12:57:02
	José Bernal Gutiérrez	Firmado	20/12/2016 12:50:13
	María Teresa Valdenebro Ríos	Firmado	20/12/2016 09:55:18
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	[REDACTED]		



D^a. ROSA MARÍA ARRABAL TÉLLEZ, mayor de edad y con D.N.I. [redacted] Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Nerja en nombre y representación del mismo, que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

D^a. MARÍA ENCARNACIÓN ANAYA JIMÉNEZ, mayor de edad y con D.N.I. [redacted] Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en nombre y representación del mismo, que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

D^a. MARÍA TERESA VALDENEBRO RÍOS, mayor de edad y con D.N.I. [redacted] Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ronda en nombre y representación del mismo, que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

D. JOSÉ ORTIZ GARCÍA, mayor de edad y con D.N.I. [redacted] Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torremolinos en nombre y representación del mismo, que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

D. ANTONIO MORENO FERRER, mayor de edad y con D.N.I. [redacted] Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Velez-Málaga en nombre y representación del mismo, que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir la presente Adenda y en su virtud

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 14 de abril de 2015 la Agrupación y la Entidad Pública Empresarial Red.es firmaron el "Convenio de Colaboración entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y la Agrupación de Ayuntamientos de

Código Seguro De Verificación:		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Mula Redruello	Firmado	28/12/2016 11:20:44
	Joaquín Villanova Rueda	Firmado	27/12/2016 14:04:02
	Francisco De La Torre Prados	Firmado	23/12/2016 12:55:29
	José María García Urbano	Firmado	23/12/2016 07:51:13
	José Ortiz García	Firmado	22/12/2016 12:19:21
	Victoriano Navas Pérez	Firmado	22/12/2016 11:30:19
	Antonio Moreno Ferrer	Firmado	22/12/2016 09:20:39
	Juan Carlos Maldonado Estévez	Firmado	21/12/2016 13:39:42
	María Encarnación Anaya Jiménez	Firmado	21/12/2016 13:24:30
	Manuel Jesús Barón Ríos	Firmado	21/12/2016 12:08:17
	José Manuel Leceta García - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	20/12/2016 19:32:48
	Rosa María Arrabal Téllez	Firmado	20/12/2016 12:57:02
	José Bernal Guillérrez	Firmado	20/12/2016 12:50:13
María Teresa Valdenebro Ríos	Firmado	20/12/2016 09:55:18	
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación			



Costa del Sol para el desarrollo del Programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital Para España: Modalidad de Participación en Agrupación de Ayuntamiento”, (en adelante, el “Convenio”) cuyo objeto es el desarrollo de la iniciativa presentada por la Agrupación a la primera convocatoria de Ciudades Inteligentes, seleccionada con fecha 3 de febrero de 2015.


Segundo.- Que los proyectos a desarrollar en el marco del Convenio deberán poder contar con cofinanciación FEDER del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente (POCInt) del periodo 2014-2020, dado que las inversiones con cargo a fondos de Red.es corresponderán en todo caso a gastos elegibles de ser certificados en el Programa Operativos de Crecimiento Inteligente (POCInt).

Tercero.- Que la inversión máxima prevista en las actuaciones objeto del Convenio asciende a 5.785,930,81 euros, durante el período comprendido entre la firma del mismo y el 31 de diciembre de 2016, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes y sin perjuicio de que puedan finalizarse las actuaciones iniciadas con anterioridad a dicho plazo incluido el mantenimiento.

Cuarto.- Que, dada la dificultad para definir de forma detallada los requisitos técnicos del proyecto que deben reflejarse en los pliegos que registrarán los procedimientos de licitación para la ejecución del mismo, motivada por la complejidad y heterogeneidad del tipo de actuaciones de la iniciativa así como el número de actores implicados (19 tipos de actuaciones en 13 municipios, según se señala en el Anexo III del Convenio), así como el transcurso de los plazos necesarios para realizar la propia licitación y ejecución de los trabajos asociados, se hace necesario ampliar el marco de vigencia temporal del convenio, el cual estaba previsto que finalizase el 31 de diciembre de 2016.

Quinto.- Que lo dispuesto en la cláusula Undécima del Convenio de Colaboración permite la prórroga del mismo por acuerdo de las partes.

Código Seguro De Verificación:		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Mula Redruello	Firmado	28/12/2016 11:20:44
	Joaquín Villanova Rueda	Firmado	27/12/2016 14:04:02
	Francisco De La Torre Prados	Firmado	23/12/2016 12:55:29
	José María García Urbano	Firmado	23/12/2016 07:51:13
	José Ortiz García	Firmado	22/12/2016 12:19:21
	Victoriano Navas Pérez	Firmado	22/12/2016 11:30:19
	Antonio Moreno Ferrer	Firmado	22/12/2016 09:20:39
	Juan Carlos Maldonado Estévez	Firmado	21/12/2016 13:39:42
	María Encarnación Anaya Jiménez	Firmado	21/12/2016 13:24:30
	Manuel Jesús Barón Ríos	Firmado	21/12/2016 12:08:17
	José Manuel Leceta García - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	20/12/2016 19:32:48
	Rosa María Arrabal Téllez	Firmado	20/12/2016 12:57:02
	José Bernal Guitiérrez	Firmado	20/12/2016 12:50:13
María Teresa Valdenebro Ríos	Firmado	20/12/2016 09:55:18	
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación			





Sexto.- Que, de acuerdo con lo anterior, en reunión celebrada el 17 de octubre de 2016, la Comisión de Seguimiento aprobó la ampliación del plazo de vigencia del Convenio detallado en la presente Adenda.

De conformidad con lo anterior, las Partes

ACUERDAN

Primero.- Ampliar la vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2017, con el objeto de posibilitar la ejecución en plazo de la iniciativa, teniendo en cuenta los tiempos de licitación y ejecución estimados para la implantación de las actuaciones recogidas en la Iniciativa presentada por la Agrupación a la Convocatoria de Ciudades Inteligentes.

En cualquier caso, el tiempo máximo de ejecución de la iniciativa, no superará el plazo de 24 meses establecido en la base segunda de las bases reguladoras.

Segundo.- Que, salvo en las modificaciones expuestas y en lo que no contradiga a la presente Adenda, se mantienen plenamente en vigor todos y cada uno de los términos y condiciones del Convenio.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente adenda al Convenio.

Por parte de Red.es:

D. Jose Manuel Leceta García

Director General de la Entidad Pública
Empresarial Red.es

Por la Agrupación:

D. Joaquín Villanova Rueda D. Manuel Jesús Barón Ríos

Código Seguro De Verificación:		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Mula Redruello	Firmado	28/12/2016 11:20:44
	Joaquín Villanova Rueda	Firmado	27/12/2016 14:04:02
	Francisco De La Torre Prados	Firmado	23/12/2016 12:55:29
	José María García Urbano	Firmado	23/12/2016 07:51:13
	José Ortiz García	Firmado	22/12/2016 12:19:21
	Victoriano Navas Pérez.	Firmado	22/12/2016 11:30:19
	Antonio Moreno Ferrer	Firmado	22/12/2016 09:20:39
	Juan Carlos Maldonado Estévez	Firmado	21/12/2016 13:39:42
	María Encarnación Anaya Jiménez	Firmado	21/12/2016 13:24:30
	Manuel Jesús Barón Ríos	Firmado	21/12/2016 12:08:17
	José Manuel Leceta García - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	20/12/2016 19:32:48
	Rosa María Arrabal Téllez	Firmado	20/12/2016 12:57:02
	José Bernal Guitiérrez	Firmado	20/12/2016 12:50:13
	María Teresa Valdenebro Ríos	Firmado	20/12/2016 09:55:18
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación			



Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Antequera
D. Victoriano Navas Pérez	D. José María García Urbano
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benalmádena	Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Estepona
D ^a . Ana María Mula Redruello	D. Francisco de la Torre Prados
Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fuengirola	Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga
D. José Bernal Gutiérrez	D. Juan Carlos Maldonado Estévez
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marbella	Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mijas
D ^a . Rosa María Arrabal Téllez	D ^a . María Encarnación Anaya Jiménez
Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Nerja	Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria
D ^a . María Teresa Valdenebro Ríos	D. José Ortiz García
Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ronda	Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torremolinos
D. Antonio Moreno Ferrer	

Código Seguro De Verificación:		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Mula Redruello	Firmado	28/12/2016 11:20:44
	Joaquín Villanova Rueda	Firmado	27/12/2016 14:04:02
	Francisco De La Torre Prados	Firmado	23/12/2016 12:55:29
	José María García Urbano	Firmado	23/12/2016 07:51:13
	José Ortiz García	Firmado	22/12/2016 12:19:21
	Victoriano Navas Pérez	Firmado	22/12/2016 11:30:19
	Antonio Moreno Ferrer	Firmado	22/12/2016 09:20:39
	Juan Carlos Maldonado Estévez	Firmado	21/12/2016 13:39:42
	María Encarnación Anaya Jiménez	Firmado	21/12/2016 13:24:30
	Manuel Jesús Barón Ríos	Firmado	21/12/2016 12:08:17
	José Manuel Leceta García - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	20/12/2016 19:32:48
	Rosa María Arrabal Téllez	Firmado	20/12/2016 12:57:02
	José Bernal Gutiérrez	Firmado	20/12/2016 12:50:13
María Teresa Valdenebro Ríos	Firmado	20/12/2016 09:55:18	
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación			



Alcalde-Presidente del Ayuntamiento
de Vélez-Málaga

Este documento ha sido
efectivamente firmado

DILIGENCIA: SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE ADENDA AL
CONVENIO ES CONFORME CON LA APROBACIÓN EFECTUADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2016

EL JEFE DE NEGOCIADO DE ADMINISTRACIÓN

DANIEL UERA OLEA

Página 7 de 7

Código Seguro De Verificación:		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Mula Redruello	Firmado	28/12/2016 11:20:44
	Joaquín Villanova Rueda	Firmado	27/12/2016 14:04:02
	Francisco De La Torre Prados	Firmado	23/12/2016 12:55:29
	José María García Urbano	Firmado	23/12/2016 07:51:13
	José Ortiz García	Firmado	22/12/2016 12:19:21
	Victoriano Navas Pérez	Firmado	22/12/2016 11:30:19
	Antonio Moreno Ferrer	Firmado	22/12/2016 09:20:39
	Juan Carlos Maldonado Estévez	Firmado	21/12/2016 13:39:42
	María Encarnación Anaya Jiménez	Firmado	21/12/2016 13:24:30
	Manuel Jesús Barón Ríos	Firmado	21/12/2016 12:08:17
	José Manuel Leceta García - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	20/12/2016 19:32:48
	Rosa María Arrabal Téllez	Firmado	20/12/2016 12:57:02
	José Bernal Guitiérrez	Firmado	20/12/2016 12:50:13
	María Teresa Valdenebro Ríos	Firmado	20/12/2016 09:55:18
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación			

